ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A.N.N.P.

A 09200

RESOLUCIÓN 2215/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 16/2015 "ADQUISICIÓN DE CELDAS DE CARGAS E INDICADORES ELECTRONICOS PARA BASCULAS DE VARIAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BALPAR S.A.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: El expediente SSGG 3832 del 16 de diciembre del año en curso, que contiene la Carta Interna UOC 271/15, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa 16/2015 "Adquisición de Celdas de Cargas e Indicadores Electrónicos para Basculas de varias Terminales Portuarias de la ANNP";

CONSIDERANDO: Que, por Resolución 1886/15 del 27 de octubre de 2015, se autoriza el llamado a la Contratación Directa 16/15 "Adquisición de Celdas de Cargas e Indicadores Electrónicos para Básculas de Varias Terminales Portuarias de la ANNP";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis, estudio y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Arts. 57 y 61, se procedió a verificar las documentaciones presentadas en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, Documentos legales, de Experiencia y Capacidad Técnica;

Que, en base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación al proceso de Contratación Directa 16/2015 "Adquisición de Celdas de Cargas e Indicadores Electrónicos para Básculas de Varias Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 299.933, concluye que la oferta presentada por la firma BALANZAS PARAGUAYAS SA, (BALPAR SA) – RUC 80012791-9, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en la Carta de Invitación y Anexos*, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/2003, modificado por el Decreto 3719/15, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, por ser la oferta evaluada como la más baja y conveniente a los intereses de la institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 34, inc. c) de la Ley 20151/03, se recomienda ADJUDICAR a la referida firma la CONTRATACION DIRECTA 16/2015, "ADQUISICIÓN DE CELDAS E INDICADORES PARA BASCULAS DE VARIAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" - ID 299.933, a ser imputado en el rubro 340-99 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley 5386/15, contempla las previsiones correspondientes en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE LA ANNP
R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 16/2015 "Adquisición de Celdas de Cargas e Indicadores Electrónicos para Básculas de Varias Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 299.933.

Artículo 2º Adjudicar la Contratación Directa 16/2015 "Adquisición de Celdas de Cargas e Indicadores Electrónicos para Básculas de Varias Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 299.933, a la firma BALANZAS PARAGUAYAS SA (BALPAR SA) – RUC 80012791-9, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	41111509-9998	Indicador Electrónico para Pesaje de Bascula	SIPEL	ARGENTINA	Unidad	3	Unidad	3.400.000.-	10.200.000.-
2	411111916-001	Celdas de Cargas Analógicas Cilíndricas Tipo Autocentrante de Pasador	ZEMIC	REP. POPULAR CHINA	Unidad	12	Unidad	3.000.000.-	36.000.000.-
T							Precio Total		46.200.000.-

Total Guaraníes Cuarenta y seis millones doscientos mil.

Artículo 3º Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º Previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva recepción de los bienes por parte de la Gerencia Técnica, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexo; **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Código 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" para el Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

Artículo 5º Encargar a la Gerencia Técnica de la Institución la administración del Contrato respectivo.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP